



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2021 - 0070**

Téngase en cuenta, que la convocada LIBERTY SEGUROS S.A. contestó la demanda y el llamamiento que le hiciera la encartada UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A., elevando excepciones de fondo.

En consecuencia, ya integrado el contradictorio, de la totalidad de los medios exceptivos se le corre traslado al extremo activo por el término legal.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**

**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>19/01/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>006</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP